

## EDITORIAL

## NO HAY DERECHO

Pronto hará diez años que un **Josep Serrat** recién llegado a la alcaldía se entrevistó con el entonces conseller de Justícia, **Agustí Bassols**, para solicitar a la conselleria la construcción de un Palacio de Justicia para Granollers. Hace de eso diez años. Desde entonces, la conselleria de Justicia ha visto pasar a tres consellers tantos como alcaldes la ciudad de Granollers. Ciudades que en aquel entonces pedían lo mismo que Serrat, léase Sabadell, Reus, Mataró o Girona, ya disfrutaban de este equipamiento. Hace ahora un año el Grupo Parlamentario Socialista arrancó del Govern de la Generalitat, en el Parlament, el compromiso de iniciar la obra en un plazo no superior a los seis meses después de que el Ayuntamiento de Granollers les cediera el terreno municipal. Ha pasado dos veces ese plazo y estamos como estábamos.

Vale la pena observar en perspectiva la situación judicial catalana para tener una idea cabal de cuál es el papel que juega el partido judicial de Granollers en el mapa de la administración de Justicia. Actualmente, la capital del Vallés Oriental dispone de ocho juzgados de instrucción y primera instancia, dos penales y uno laboral que se incrementarán a final de año con la puesta en marcha del noveno de primera instancia y el segundo de laboral. Pues bien, Terrassa, una ciudad sensiblemente mayor que la nuestra, tiene actualmente los mismos juzgados que Granollers. Lleida, capital y provincia, tiene ocho juzgados de Instrucción y primera Instancia, los mismos que Girona. Tarragona capital tiene diez, sólo uno más que los que tendrá Granollers a final de año.

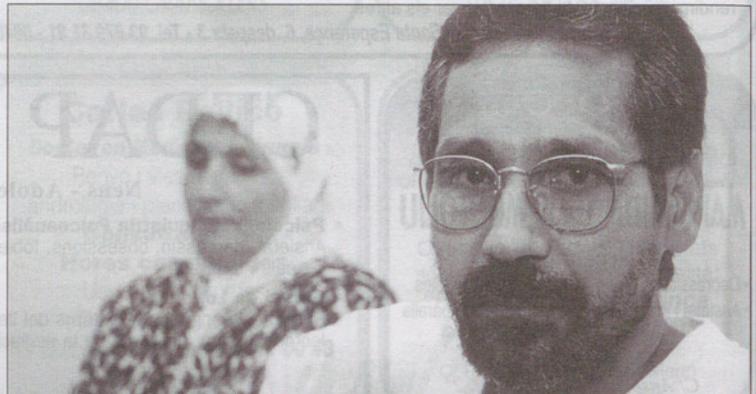
Estos números tienen la virtud de demostrar el ingente volumen de trabajo de esta partida judicial. Un trabajo que le permite equipararse a ciudades e incluso provincias enteras de Catalunya. En líneas generales, las administraciones de Justicia —el Ministerio y la Conselleria— han sabido corresponder a la demanda existente de manera razonable, pese a que el volumen de trabajo de los juzgados de Granollers dobla al que vienen recibiendo los juzgados de BCN. Sin embargo, esa misma sensibilidad le está faltando al Ayuntamiento y a la patronal para ponerse definitivamente de acuerdo, firmar la cesión del patrimonio sindical y desencallar el contencioso. No hay derecho.

## LA VENTANA

La ministra **Anna Birulés** no será la invitada de honor del 29º Sopar de l' Amistat de la Unió d'Empresaris d'Automoció del Vallés Oriental. A las 9 de la mañana del pasado miércoles llamaban desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología al secretario de la Intersectorial, **Vicenç Rochina**, para comunicarle que la Birulés había dejado de ser Ministra y, por lo tanto, no acudiría a la cena. Y sin embargo la noticia no sorprendió a la organización. El pasado 24 de junio la Ministra advirtió a Rochina que tal vez el día 12 de julio ella ya no sería Ministra y sugirió que se adelantara una semana la cena. Rochina le contestó que era imposible variar la fecha. El caso es que **Carme Esplugas** tuvo conocimiento de esa posibilidad y le sugirió a Rochina que si Birulés no venía se podría intentar buscar como sustituto a **Artur Mas**. Esa posibilidad fue declinada por aquello de que no es correcto invitar a una primera figura como segundo plato. En fin, que toda la prensa sorprendida por los cambios de **Aznar** y en Granollers lo de Birulés hace ya dos semanas que se sabía...

## Un marroquí casado con dos mujeres es desahuciado de su piso y se queda con cuatro hijos en la calle

Xavier Solanas



Abdeslam Laaroussi, en primer término.

El pasado 19 de junio un oficial del juzgado acompañado por los Mossos d'Esquadra procedió al desahucio de la vivienda de la calle Rosellón nº 29 en la que **Abdeslam Laaroussi** un ciudadano de origen marroquí, de 49 años, y desde hace ocho años en España, vivía con una de sus esposas: **Rahma Berrahal** y cuatro de los siete hijos de este matrimonio. El desahucio no era sino la ejecución del auto de medidas provisionales dictado por el titular del juzgado nº 3 de Granollers por un caso aparentemente normal de separación. Abdeslam además de estar casado con Rahma desde hace 25 años también había contraído matrimonio hace doce años con **Ben Bachir** Najat, en Larache. Todo legal, según las leyes árabes. Allí habían vivido las dos mujeres en la calle Real de esta antigua colonia española de Marruecos. El caso es que el matrimonio entre Abdeslam y Ben Bachir entró en crisis y la mujer se ha querido separar de su marido acudiendo a los juzgados ordinarios y acogiéndose, lógicamente, a la ley española. En Marruecos las separaciones se resuelven siempre de la misma manera: la mujer vuelve a casa de sus padres y el esposo se queda en la vivienda conyugal. En España la práctica es bien otra. Aquí la ley pretende preservar los derechos de los menores y como habitualmente viven con la madre ésta queda usufructuaria del piso hasta que el hijo adquiere la mayoría de edad y se emancipa. En el caso que nos ocupa, en la demanda de separación el juez ordenó que Abdeslam tenía que abandonar su vivienda para que en

ella pudiera vivir Ben Bachir con el hijo de su matrimonio. Abdeslam, que habla con cierta dificultad el español, no era consciente del problema que le había planteado la mujer y acudió a la demanda de separación sin abogado. El caso es que, al parecer, al juez nadie le explicó que aquel hombre estaba viviendo en el domicilio conyugal con su primera mujer y con cuatro de sus hijos, y que por lo tanto la sentencia que pretendía defender los derechos de un menor, el hijo de Ben Bachir, estaba perjudicando directamente los de otros cuatro hijos que junto a su otra mujer se verían todos de patitas en la calle. A este cuadro hay que añadir una pincelada que añade si se quiere una dosis de morbosidad a la historia: Ben Bachir la esposa separada no está viviendo en el domicilio desahuciado de la calle Rosellón, que permanece vacío, sino en otro de la calle Ramón Llull.

Abdeslam dice que su ex-mujer ha actuado por venganza. Él sabrá por qué.

El caso es que este hombre con su mentalidad árabe no entiende nada porque, paradójicamente, lo tiene todo muy claro: "si el juez dice que yo no puedo vivir en el mismo domicilio que Ben Bachir está bien, me voy, pero el piso tiene tres habitaciones, que en una viva Ben Bachir con nuestro hijo y en la otra mi otra esposa Rahma con mis otros hijos. Es lo justo".

El titular del juzgado ha solicitado al consulado de Marruecos, en Barcelona, una copia de la ley marroquí sobre separaciones. Si ya es difícil aplicar la justicia ¡cuánto más es aplicarla para sustanciar pleitos entre civilizaciones!